España retira el tapabocas obligatorio en interiores desde el #20Abr

El uso del tapabocas en España dejará de ser obligatorio en interiores de edificios a partir del 20 de abril, salvo en centros sanitarios y sociosanitarios y en el transporte público.

El Gobierno aprobará esa norma tras el fin de las vacaciones de Semana Santa, explicó este miércoles la ministra de Sanidad, Carolina Darias, después de reunirse con los responsables de Sanidad de los Gobiernos regionales.

Según la ministra, el tapabocas dejará de ser obligatorio en interiores a excepción de «aquellos espacios en los que puede haber personas con vulnerabilidad: centros de salud, hospitales, centros sociosanitarios -residencias- y en los transportes».

En los demás espacios será una «recomendación de uso responsable, especialmente cuando hay aglomeraciones de personas y cuando se trate de personas vulnerables», explicó Darias.

En el ámbito escolar tampoco habrá que llevar ya tapabocas aunque a los profesores con factores de vulnerabilidad se les aconsejará que se la pongan.

Esta medida, que demandaban con insistencia algunas regiones, como por ejemplo Cataluña, es posible porque «afortunadamente», España cuenta con un «altísimo nivel de inmunización» y una situación epidemiológica «en un contexto favorable», dijo la ministra.

Según los últimos datos oficiales de la pandemia, la incidencia de casos en mayores de 60 años, los considerados población más vulnerable, sigue bajando y se sitúa en los 426 contagios por cada 100.000 habitantes en catorce días.

Se suprimirá la obligatoriedad de las mascarillas en interiores después de la Semana Santa, que se celebra la próxima semana, época de gran movilidad y reuniones sociales en toda España.

Los tapabocas dejaron de ser obligatorias en exteriores desde el pasado 10 de febrero, tras el descenso de la incidencia después de la sexta ola de coronavirus, que azotó a España en los meses de diciembre y enero, en gran medida, debido a la expansión de la variante ómicron.

EFE